



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N°045 -2018/SIS/SG

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 08 JUN. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 202-2018-SIS-OGAR/OA de la Oficina de Abastecimiento con Proveído N° 234-2018-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 101-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 369-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018/SIS, de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Seguro Integral de Salud - SIS para el Ejercicio Presupuestal 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341; y con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resoluciones Secretariales N° 013-2018/SIS/SG del 16 de marzo de 2018, N° 016-2018/SIS/SG del 26 de marzo de 2018, N° 028-2018/SIS/SG del 16 de abril de 2018, N° 034-2018/SIS/SG del 8 de mayo de 2018 y N° 038-2018/SIS/SG de fecha 23 de mayo de 2018, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del PAC del SIS, respectivamente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: *"el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Abastecimiento, unidad funcional perteneciente a la Oficina General de Administración de Recursos, solicita la modificación del PAC del año 2018, con el propósito de incluir dos (02) procedimientos de selección: i) Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para las oficinas administrativas de la UDR Bagua y ii) Contratación del servicio de soporte de fábrica de Switches Cisco, Servidor Cisco UCS y Equipo Cisco Prime de la red de usuarios Sede Central y regiones, por el periodo de 36 meses;

Que, con Memorando N° 843-2018-SIS/OGPPDO de fecha 23 de mayo de 2018, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional otorga la Certificación del Crédito Presupuestario con Notas N°s 824 y 825, por S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Soles) y S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) para el año 2018, así como la Previsión Presupuestal N° 023-2018-SIS-OGPPDO por S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles) para el año 2019, por S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles) para el año 2020 y por S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Soles) para el año 2021, para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para las Oficinas Administrativas de la UDR Bagua;

Que, con el Memorando N° 814-2018-SIS/OGPPDO de fecha 15 de mayo de 2018, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional otorga la Certificación del Crédito Presupuestario con Nota N° 823 por S/ 291,247.00 (Doscientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 Soles) para el año 2018, así como la Previsión Presupuestal N° 018-2018-SIS-OGPPDO por S/ 21,054.00 para el año 2019, S/ 21,054.00 (Veintiún mil cincuenta y cuatro con 00/100 Soles) para el año 2020 y S/ 17,545.00 (Diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles) para el año 2021, para la contratación del servicio de soporte de fábrica de Switches Cisco, Servidor Cisco UCS y Equipo Cisco Prime de la red de usuarios Sede Central y Regiones, por el periodo de 36 meses;



Que, mediante el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 19 de enero de 2018, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;



Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



Que estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado con Decreto Supremo N° 002-2016-SA, así como en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Jefatural N° 013-2018-SIS;



#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2018, incluyendo los procedimientos de selección, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina General de Administración de Recursos notifique la presente Resolución Secretarial al Órgano Encargado de las Contrataciones, conjuntamente con los expedientes de contratación y toda la información técnica y económica necesaria para que se pueda cumplir con el desarrollo de los procedimientos de selección.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina General de Administración de Recursos, a través de la Oficina de Abastecimiento se encargue de la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

**SERGIO H. ALVÁN CABANILLAS**

Secretario General  
Seguro Integral de Salud



J. LIZARRAGA



R. SIN



L. QUILLAMA



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200331-SEGURO INTEGRAL DE SALUD

C) SIGLAS :

S.S.

D) UNIDAD EJECUTORA :

1991

H) AÑO :

2013

F) PUEDO :

SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

I) NUC :

201026526

Para generar el archivo XML para el SIGACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. IND |           | Tipo - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORRESPONDIENTE O ENCARGADA | TIPO                          | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE                                                                                                                                          | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Presione comando + Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD  | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN  | ORDEN ENCOMENDADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUNDOS ARMADAS |
|--------|-----------|-------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|----------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|------|------|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|
|        |           |                         |                            |                                                             |                               |                 |                        |         |             |                                                                                                                                                                      |                                                          |                                                                                  |                  |           |                |                |                                   | DEPA                                                      | PROV | DIST |                          |                                   |                         |                                         |               |                                         |
| 22     | 1 - Única | 0 - Por la Entidad      |                            | 1 - Por procedimientos de selección                         | 200 - Contratación Directa    | 2 - SERVICIOS   |                        | 0 - NO  |             | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UCR SAGUA                                                                                 | 01213333333333333333                                     | 30 - Semana                                                                      | 1                | 1 - Dólar | 1.00           | 148000         | 01                                | 02                                                        | 01   | 00   | 8 - Junio                | 24 - Procedimiento                | OPCAR DE ABASTECIMIENTO |                                         | 2 - SI        |                                         |
| 23     | 1 - Única | 0 - Por la Entidad      |                            | 1 - Por procedimientos de selección                         | 210 - Asignación Simplificada | 2 - SERVICIOS   |                        | 0 - NO  |             | SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE SWITCHES CISCO, SERVIDOR CISCO UCS Y EQUIPO CISCO PRIME DE LA RED DE USUARIOS DE DE CENTRAL Y REGIONES, POR EL PERIODO DE 36 MESES | 01112333333333333333                                     | 30 - Semana                                                                      | 1                | 1 - Dólar | 1.00           | 350000         | 15                                | 01                                                        | 38   | 00   | 8 - Junio                | 30 - Sin Modalidad                | OPCAR DE ABASTECIMIENTO |                                         | 2 - SI        |                                         |

